

OTROS DATOS

Código para validación: **RW1H7-UUEN6-YZG8F**
 Fecha de emisión: **22 de Febrero de 2021 a las 9:20:27**
 Página 1 de 4

FIRMAS

- :
 1.- Director Contabilidad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Interventor General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
 19/02/2021 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 100441091, RW1H7-UUEN6-YZG8F, 6ADBE0E0188BF2DD2626568AA27B68211AAFCDF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



OVIEDO.es
 FUNDACIÓN MUNICIPAL
 DE CULTURA

Fundación Municipal de Cultura
 C/Pelayo, Teatro Campoamor
 33002 Oviedo Asturias
 Teléfono: 985 20 73 55

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2020

Conforme a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Vistos los estados contables de la liquidación del presupuesto, confeccionados por la Dirección de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de febrero de 2020 sobre la liquidación del presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto asimismo el informe de Intervención de fecha 19 de febrero de 2020 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del periodo medio de pago, del límite de deuda y de la regla de gasto en relación a la liquidación del presupuesto del presupuesto general de 2020 y de los estados rendidos por los demás entes dependientes, en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el día de la fecha

RESUELVE

1º. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2020 con arreglo a los estados demostrativos que

OTROS DATOS

Código para validación: **RW1H7-UUEN6-YZG8F**
 Fecha de emisión: **22 de Febrero de 2021 a las 9:20:27**
 Página 2 de 4

FIRMAS

1.- Director Contabilidad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Interventor General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
 19/02/2021 13:58



figuran en el expediente 2402 2021/1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.

Como consecuencia de la aprobación de la liquidación se pone de manifiesto:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

Derechos pendientes de cobro		0,00
- del Presupuesto corriente	0,00	
- del Presupuestos cerrados	0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		288.709,41
- del Presupuesto corriente	285.726,54	
- del Presupuestos cerrados	2.982,87	

- b) El resultado presupuestario del ejercicio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	10.168.641,01	8.967.517,14		1.201.123,87
b. Otras operaciones no financieras	5.935,46	5.935,46		0,00
1.Total operaciones no financieras (a+b)	10.174.576,47	8.973.452,60		1.201.123,87
2.Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3.Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	10.174.576,47	8.973.452,60		1.201.123,87
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			43.142,64	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.244.266,51



OTROS DATOS

Código para validación: **RW1H7-UUEN6-YZG8F**
 Fecha de emisión: **22 de Febrero de 2021 a las 9:20:27**
 Página 3 de 4

FIRMAS

- 1.- Director Contabilidad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Interventor General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
 19/02/2021 13:58



c) Los remanentes de crédito.

CAPITULO	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTALES
GASTOS DE PERSONAL	20.631,74	10.532,02	31.163,76
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	491.051,27	2.102.014,75	2.593.066,02
GASTOS FINANCIEROS	0,00	1.410,57	1.410,57
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	63.501,31	63.501,31
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	115.985,15	115.985,15
OPERACIONES CORRIENTES	511.683,01	2.293.443,80	2.805.126,81
INVERSIONES REALES	0,00	4.064,54	4.064,54
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	4.064,54	4.064,54
OPERACIONES NO FINANCIERAS	511.683,01	2.297.508,34	2.809.191,35
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
	511.683,01	2.297.508,34	2.809.191,35

c) El remanente de Tesorería.

COMPONENTES	IMPORTE	
	2020	2019
1. Fondos líquidos	2.067.754,49	1.198.873,63
2. Derechos pendientes de cobro	-48.713,50	-281.351,07
- del Presupuesto corriente	0,00	0,00
- del Presupuestos cerrados	0,00	0,00
- de Operaciones no presupuestarias	0,00	1.314,90
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	48.713,50	282.665,97
3. Obligaciones pendientes de pago	397.299,16	497.366,85
- del Presupuesto corriente	285.726,54	144.409,99
- del Presupuestos cerrados	2.982,87	2.525,87
- de Operaciones no presupuestarias	108.589,75	350.430,99
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)	1.621.741,83	420.155,71
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	1.621.741,83	420.155,71

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H

OTROS DATOS

Código para validación: **RW1H7-UUEN6-YZG8F**
Fecha de emisión: **22 de Febrero de 2021 a las 9:20:27**
Página 4 de 4

FIRMAS

:
1.- Director Contabilidad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Interventor General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
3.- Concejales de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
19/02/2021 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 100441091, RW1H7-UUEN6-YZG8F, A0DBEE0188BF2DD262658AA27B68211AAFCDF), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2º. De la Liquidación aprobada, deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre (Artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

3º. Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (Artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Concejal de Gobierno de Economía: Javier Cuesta Menéndez (Resolución de Alcaldía Nº 2019/9171, de 21 de junio).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H